

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 9
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Dorien Isabella Bohórquez Quintanilla
2	IDENTIFICACIÓN	1.098.654.329
3	CONTRATO N°	154 de 2026
4	NÚMERO DE PAGO	03
5	REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	☐ RESPONSABLE DE IVA ☒ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN
6	CRP: 26226 de 26/01/2026	☒ VIGENCIA ACTUAL ☐ RESERVA ☐ VIGENCIA EXPIRADA
7	EJECUCIÓN A PARTIR DE:	26/01/2026
8	FECHA DE FINALIZACIÓN	10/09/2026
9	OBJETO	Prestar servicios profesionales jurídicos a la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Grupo de Defensa de la Libertad Individual y Otras Garantías, orientados a la elaboración de análisis integrados y documentos de política pública relacionados con la prevención, investigación y erradicación de la desaparición de personas y otros delitos que vulneran la libertad individual, como el secuestro, la trata y el reclutamiento, así como al apoyo en la articulación institucional, en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y la Política del sector
10	VALOR TOTAL	\$ 65.250.000
11	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	☐ ADICIÓN ☐ REDUCCIÓN ☐ PRÓRROGA ☐ CESIÓN ☐ LIBERACION DE SALDOS ☐ OTROS
12	FORMA DE PAGO:	El valor del contrato, se pagará por intermedio de la Dirección de finanzas de la Unidad de Gestión General de este Ministerio a la CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a

 Defensa	FORMATO	Página 2 de 9
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

	la radicación de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, informes de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y demás trámites administrativos a los que haya lugar, así: A. Un primer pago que se liquidará proporcionalmente a los días ejecutados, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y el monto mensual establecido en el siguiente literal. B. Pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.700.000), incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones a que haya lugar. C. Un último pago que se liquidará proporcionalmente a los días ejecutados, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal anterior. NOTA 1: Para la liquidación de los pagos se tendrá en cuenta que contablemente todos los meses se consideran de treinta (30) días. NOTA 2: La contratista deberá presentar la cuenta de cobro con los soportes respectivos dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada mes de ejecución contractual.										
13	VALOR DE PAGO SOLICITADO \$8.700.000										
14	PERIODO Desde: 01/03/2026 Al: 31/03/2026										
15	CAMBIO DE CUENTA BANCARIA ☐ Si ☒ No										
16	Nº Y TIPO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA ☒ Ahorros ☐ Corriente Número: ____0570009770219252____										
17	ENTIDAD FINANCIERA Banco Davivienda										
18	RESUMEN DE PAGOS <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Nº PAGO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td><td>\$ 1.450.000</td></tr> <tr> <td>02</td><td>\$ 8.700.000</td></tr> <tr> <td>03</td><td>\$ 8.700.000</td></tr> <tr> <td>TOTAL PAGOS</td><td>\$ 18.850.000</td></tr> </tbody> </table>	Nº PAGO	VALOR	01	\$ 1.450.000	02	\$ 8.700.000	03	\$ 8.700.000	TOTAL PAGOS	\$ 18.850.000
Nº PAGO	VALOR										
01	\$ 1.450.000										
02	\$ 8.700.000										
03	\$ 8.700.000										
TOTAL PAGOS	\$ 18.850.000										
19	PORCENTAJE DE PAGOS ACUMULADOS (Valor de pagos acumulados \$18.850.000 / valor total del contrato \$65.250.000)=28.89%										

	FORMATO	Página 3 de 9
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

20

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Apoyar la elaboración de análisis jurídicos, informes técnicos, conceptos y documentos de contexto relacionados con los delitos que vulneran la libertad individual, en especial desaparición de personas, secuestro, trata de personas y reclutamiento, desde una perspectiva de derechos humanos, derecho internacional humanitario y seguridad pública.	1.1 Por parte de la contratista se apoyó con la elaboración del diagnóstico del delito de trata de personas, incorporando análisis jurídico, normativo y contextual desde un enfoque de derechos humanos, derecho internacional humanitario y seguridad pública, en el marco de la estructuración del documento CONPES sobre economías ilícitas.
2. Apoyar la construcción de la formulación, revisión y fortalecimiento de documentos de política pública, planes, lineamientos y estrategias institucionales orientadas a la prevención, investigación y erradicación de dichas conductas que atentan contra la libertad individual.	2.1 La contratista, participó en la reunión inicial para la elaboración del documento CONPES sobre economías ilícitas, desarrollada en el Salón Bolívar, en el marco de dicha sesión, se efectuó la designación temática correspondiente al abordaje del delito de trata de personas, asignándose su desarrollo en articulación con las líneas de análisis institucional. La jornada contó con la participación de asesores del despacho del Viceministro, del Observatorio de Derechos Humanos y DIH, así como de las Direcciones de Seguridad Nacional y Seguridad Pública. 2.2 La contratista apoyó con la elaboración de una plantilla técnica como insumo para la fase inicial de estructuración del documento CONPES sobre economías ilícitas, específicamente en el componente de trata de personas, incorporando elementos preliminares para el desarrollo del contenido en esta modalidad delictiva. Posteriormente, remitió dicho insumo a la coordinación para su revisión, con el fin de recibir observaciones y lineamientos que orienten el avance en la construcción del documento de política pública. 2.3 La contratista apoyó con la elaboración del documento V1 correspondiente al desarrollo de los antecedentes y la justificación del componente de trata de personas en el marco de la estructuración del documento CONPES sobre economías ilícitas, incorporando elementos normativos, conceptuales y contextuales necesarios para sustentar la problemática. El insumo fue remitido para revisión a la coordinación del Grupo Defensa de la Libertad Individual y Otras Garantías y a la asesoría del Observatorio de Derechos

 Defensa 	FORMATO	Página 4 de 9
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

		Humanos, en cumplimiento del cronograma establecido para la construcción del documento de política pública. 2.4 La profesional elaboró y remitió la versión 2 del documento técnico del componente de trata de personas en el marco del CONPES sobre economías ilícitas, incorporando el desarrollo del marco conceptual y un avance preliminar del árbol de problemas, orientado a la identificación de causas, efectos y dinámicas asociadas a este delito. El documento fue puesto a consideración de la coordinación y del equipo técnico correspondiente para su revisión y retroalimentación, en el marco del proceso de construcción progresiva del instrumento de política pública. 2.5 En el marco de las mesas de trabajo sostenidas con el equipo técnico para la elaboración del documento CONPES sobre economías ilícitas, la profesional realizó ajustes al componente de trata de personas, en atención a las observaciones y lineamientos definidos durante las sesiones de articulación. Como resultado, elaboré y remití la versión 3 del documento, incorporando un diagnóstico fortalecido y ajustado, con mayor desarrollo analítico de las dinámicas del delito, sus causas estructurales y efectos, en coherencia con la construcción del instrumento de política pública. 2.6 La contratista elaboró y remitió los estudios previos y el memorando para la designación de los comités técnico y jurídico del Convenio Interadministrativo a la coordinación del Grupo Defensa de la Libertad Individual y Otras Garantías de la Dirección de Seguridad Pública, con el fin de surtir la revisión correspondiente. Lo anterior, con miras a que, a través de dicho conducto, se adelante la radicación de los documentos ante la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y se dé continuidad al trámite del Convenio Interadministrativo a suscribirse con la Superintendencia de Notariado y Registro.	
	3. Apoyar el análisis integrado de información normativa, jurisprudencial, estadística y contextual, que permita comprender las dinámicas territoriales y nacionales asociadas a las violaciones a la libertad individual.	3.1 En atención a los lineamientos impartidos por el despacho del Viceministro en el marco de la estructuración del documento CONPES sobre economías ilícitas, la profesional adelanto la gestión de recolección de insumos técnicos necesarios para el desarrollo del componente de trata de	

 Defensa 	FORMATO	Página 5 de 9
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

		personas. Para tal efecto, elaboró y envió solicitud de información al Ministerio del Interior, orientada a la obtención de datos estadísticos, documentos de política, análisis del comportamiento del delito, así como insumos técnicos relacionados con el Sistema Nacional de Información sobre Trata de Personas (SNITP), investigaciones del Observatorio del Delito y demás elementos relevantes para la construcción del diagnóstico y la formulación de lineamientos de política pública. 3.2 En el marco de los lineamientos definidos para la estructuración del documento CONPES sobre economías ilícitas, la profesional gestionó, a través de la coordinación del Grupo Defensa de la Libertad Individual y Otras Garantías, la solicitud de información técnica ante la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN), con el propósito de obtener insumos especializados para el análisis del delito de trata de personas. La solicitud se orientó a recopilar información cualitativa y analítica relacionada con las dinámicas de captación de víctimas, la capacidad institucional de detección y control, la rentabilidad de las modalidades de explotación y la efectividad en la desarticulación de estructuras criminales, elementos clave para la construcción del diagnóstico y la formulación de líneas estratégicas en el documento de política pública.	
	4. Apoyar a la Dirección de Seguridad Pública, con la revisión jurídica de las respuestas a las solicitudes internas, externas, y/o solicitudes de información de competencia de la dependencia, requeridas por la supervisión.	Para este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación	
	5. Participar en las actuaciones administrativas, mesas técnicas y espacios interinstitucionales que se desarrollen para el abordaje integral de los delitos que afectan la libertad individual.	5.1 La abogada participó, en calidad de ponente en representación del Ministerio de Defensa Nacional, en el seminario "Normas, mecanismos e instrumentos nacionales para enfrentar el delito de desaparición forzada", desarrollado los días 16 y 17 de marzo en el departamento de San Andrés y Providencia, (la ponencia de la Profesional, se realizó el día 17 de marzo), espacio interinstitucional orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales para el abordaje integral de este delito. La exposición fue dirigida a actores clave como la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas,	

 Defensa 	FORMATO	Página 6 de 9
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

		organizaciones de la sociedad civil, víctimas y familiares buscadores, así como funcionarios de la Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación y miembros de la Fuerza Pública, entre otros. Esta participación permitió socializar herramientas normativas y mecanismos institucionales de protección desde un enfoque de derechos humanos y seguridad pública, contribuyendo al fortalecimiento del diálogo interinstitucional y a la articulación de acciones orientadas a la atención y garantía de derechos de las víctimas de desaparición forzada. 5.2 La contratista asistió en la reunión técnica liderada por el Departamento Nacional de Planeación, orientada a la socialización de lineamientos metodológicos para la estructuración de documentos CONPES, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas para la formulación de política pública en materia de economías ilícitas. 5.3 La profesional participó en reunión técnica liderada por el Departamento Nacional de Planeación, en la cual se abordaron lineamientos conceptuales y metodológicos para el análisis de las economías ilícitas desde un enfoque de criminalidad sistémica, en el marco de la estructuración del documento CONPES. En desarrollo de este espacio, se identificaron elementos clave para la construcción del diagnóstico, tales como la incidencia de los incentivos económicos en la expansión de las economías ilícitas, su relación con el fortalecimiento de estructuras criminales incluyendo el reclutamiento de NNA, la consolidación de una cultura de ilegalidad y la falta de control territorial como factor estructural transversal. Así mismo, se resaltó la necesidad de analizar la trata de personas desde una lógica de sistema de mercado, en cuanto a su aporte a la interconexión de las economías ilícitas.	
	6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	6.1 La profesional, asistió y participó en la capacitación en seguridad digital – SGSI y política de seguridad digital, orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de ciberseguridad y protección de la información, en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución 7870 de 2022.	

	FORMATO	Página 7 de 9
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

21	Anexos	1. DECRETO 2231/2023 2. INFORME DE ACTIVIDADES 3. PLANILLAS DE APORTES MARZO 4. CERTIFICACIÓN PAGOS DE APORTES 5. PANTALLAZO SECOP	
22	FIRMA DEL SUPERVISOR		
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	MANUEL ALEJANDRO RAYRAN CORTES	
	CARGO DEL SUPERVISOR	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA (E)	
23	FECHA DE EXPEDICIÓN	5 de abril de 2026	

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN

Con el fin de que se tenga claridad en el diligenciamiento a continuación, se presenta el paso a paso:

- Nombre o razón social:** Diligenciar el nombre tal como quedo en la suscripción del contrato, el cual debe corresponder al registrado en el RUT.
- Identificación:** Número de identidad sin dígito de verificación, tal como está en el contrato y RUT.
- Contrato No:** Número asignado por el área de contratos.
- Número de pago:** Si lo pactado en el contrato es un solo pago diligenciar el campo como "único pago"; si son varios pagos, diligenciar el número de pago que está tramitando. Ejemplo: Si el Contrato inicio en julio, una vez tramite julio, este será el pago No.01 y así sucesivamente. En el caso de cesiones el número de pago va consecutivo por número de contrato no por contratista.

	FORMATO	Página 8 de 9
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

5. **Régimen tributario al que pertenece:** Solo existen dos, responsables de IVA y no responsables IVA, información que encuentran en el RUT, adicionalmente cuando es régimen simple de tributación, es necesario marcar la casilla correspondiente, esta información se encuentra en el RUT.
6. **CRP:** Se registra el número del Certificado del Registro Presupuestal que respalda el valor del contrato de la vigencia actual, el cual es expedido por el Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas y reposa en la carpeta de la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección de Contratación. Frente a la vigencia, es importante tener en cuenta el año de expedición del CRP, si es de la misma vigencia se marca "Vigencia actual", si es del año anterior se marca "Reserva" y si la actividad fue ejecutada en la vigencia anterior y el CRP es de la presente vigencia, es una "Vigencia Expirada".
7. **Ejecución a partir de:** Para identificar la fecha de ejecución del contrato, es necesario verificar dentro del mismo contrato las condiciones de fechas establecidas allí; Expedición CRP, Aprobación de Garantía y Acta de Inicio, la ejecución inicia en la fecha que se expide o suscribe el último documento de los mencionados.
8. **Fecha de finalización:** Se diligencia la fecha de finalización del contrato, es importante tener en cuenta las prórrogas, si el contrato no establece la fecha final del contrato, en el primer pago se debe adjuntar un pantallazo de secop donde se vea fecha final del contrato y sobre ese se debe diligenciar este ítem.
9. **Objeto:** Citar exacto el objeto del contrato.
10. **Valor Total:** Debe diligenciarse solo un valor que corresponde al total del contrato, menos reducciones, más adiciones si a ello hubiere lugar.
Favor tener en cuenta, las liberaciones de saldos que no tengan un documento expedido por contratación donde se especifique el nuevo valor del contrato descontando el valor no utilizado y liberado, NO cuenta como reducción del valor del contrato.
11. **Modificaciones del contrato:** Solamente marque las casillas cuando el contrato haya sido sujeto de alguna modificación como: adición, reducción, prórroga, cesión, liberación de saldos. En la casilla "otros" se debe marcar cuando haya suspensiones, cambio de cuenta bancaria, adendas, entre otras.
12. **Forma de pago:** Transcribir literalmente la forma de pago establecida en el contrato. Si es un contrato a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, se debe diligenciar lo dispuesto en la orden de compra.
13. **Valor de pago solicitado:** Registrar el valor a cobrar el cual debe coincidir con la factura y estar acorde a lo establecido en la forma de pago del contrato. Para las personas naturales, tener presente que el valor del primer pago se liquida proporcional a los días ejecutados a partir de la fecha de ejecución y se toma como base de liquidación el pago fijo mensual establecido en el contrato. Por ejemplo, *si el pago establecido en el pago mensualmente es de \$5.500.000,00, se divide el valor en 30 días para determinar el valor por día y se multiplica por los días laborados (hasta el día 30) acorde a las cláusulas del contrato.*
14. **Periodo:** Diligenciar el periodo al que corresponde la prestación del servicio que está cobrando, especificando el día de inicio y día final del periodo, si corresponde al mes completo se puede especificar solo el mes, (si no corresponde a ningún periodo en específico, se indica N/A).
15. **Cambio de Cuenta Bancaria:** Marcar "Sí", **solamente** si el contratista solicitó cambio de cuenta bancaria, de lo contrario, marcar la opción "No".

	FORMATO	Página 9 de 9
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

16. **No. y tipo de cuenta bancaria del Contratista:** Diligenciar el número de cuenta bancaria del contratista, descrita en el contrato o de acuerdo con alguna solicitud de cambio y su correspondiente tipo de cuenta: ahorros o corriente.
17. **Entidad Financiera:** Relacione la entidad financiera a la que pertenece el número de cuenta bancaria del numeral 16.
18. **Resumen de pagos:** Corresponde a un balance de pagos, especificando número de pago y valor de este, para los contratos con dos supervisiones se establece el número de pago y valor de cada área por separado.
19. **Porcentajes de pagos acumulados:** El objetivo es establecer el porcentaje de ejecución del contrato respecto del valor contratado y lo estipulado en las cláusulas del contrato, la fórmula es: $(\text{Valor de pagos acumulados} / \text{valor total del contrato}) = _\%$
20. **Cumplimiento de las obligaciones:** En la columna "obligaciones del contrato", se debe transcribir textualmente las obligaciones específicas del contratista y en la columna "Actividades Realizadas" registrar las actividades que el contratista dio cumplimiento o el producto que el contratista realizó en cumplimiento de cada obligación contractual, en el periodo que está tramitando. Esta información debe ser consistente con el informe de actividades.
21. **Anexos:** Relacione los documentos que soportan la solicitud de pago. Los anexos deben ser remitidos al correo radicacioncxp@mindefensa.gov.co únicamente en formato PDF de **manera individual**.
22. **Firma, nombre y cargo del supervisor:** Firma digital, manuscrita, grafo del supervisor del contrato, nombre y cargo tal como lo estipula la cláusula del contrato, en caso de cambio de supervisor, deben solicitar la nueva designación a la coordinación de adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal.
23. **Fecha de expedición:** La fecha del informe de ejecución debe ser igual o posterior a los demás documentos que soportan el trámite de pago. Ejemplo, *si el pago de la planilla de aportes a la seguridad social fue realizado el 25 de marzo y la del decreto 2231 fue fechado el 26 de marzo, la fecha de expedición del informe de ejecución deberá ser con fecha 26 de marzo o posterior.*

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "